



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

**APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, LLAMADO A
LICITACIÓN Y DESIGNA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3253
QUILLÓN,

22 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a Licitación Pública para "**Producción general para la actividad Triatlón Quillón 2014**",
2. Decreto Alcaldicio N° 3169 de fecha 16.10.2014, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos
3. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2014,
4. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante,
5. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que establece la subrogancia del Secretario Municipal,
6. Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio y su Reglamento,
7. Decreto Supremo N°250/2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BioBío,
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Especiales para Licitación Pública "**Producción para la actividad Triatlón Quillón 2014**".

2.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio.

3.- **DESIGNESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

- Administrador Municipal
- Funcionario del Depto. De Turismo
- Funcionario del Depto. De Deportes
- Secretario Municipal o Subrogante en la calidad de Ministro de Fe

4.- El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, por el monto de \$ 11.310.000.- (once millones trescientos diez mil de pesos) I.V.A. incluido, los que serán imputados al ítem FONDOS GORE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE EN SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

MPM/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA